

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.793 · 1971

LEY 7793

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 1971 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7793

DECRETO-LEY 7793/71

Declarando ciudad a la localidad de Castelar, jurisdicción del Partido de Morón.

LA PLATA, 15 de DICIEMBRE de 1971.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 5562/71 y las políticas nacionales números 6 a 9 inclusive, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Castelar, jurisdicción del Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7793. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).